ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

ACTA No.	08-2026
FECHA	28 de agosto de 2026
HORA	1 pm
LUGAR	Oficina Administrativa y Financiera - Tesorería
OBJETO DEL PROCESO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTE EN LA ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026.

PROPONENTE: ANDRES EDUARDO VARGAS RIVERA

	DOCUMENTOS CONTRATISTA	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Copia de la Cedula de ciudadanía	√		
2	Fotocopia de la libreta militar en el caso de oferentes varones menores de cincuenta años (cuando aplique)	√		
3	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuyas actividades económicas CIIU correspondan al futuro objeto del contrato	√		
4	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	√		
5	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	√		
6	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria			
7	Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria	√		
8	Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado			

9	Hoja de vida de la función pública-actualizada	V		
10	Declaración de bienes y renta y conflicto de intereses de la función pública, acompañado de la declaración de renta de la vigencia anterior, si está obligado a ello	V		
11	Experiencia (el oferente copias de contratos, con los bienes obras o servicios iguales o parecidos al objeto del proceso de contratación)	V		
12	Copia de los títulos técnicos, tecnólogos o profesionales otorgados por una Institución Educativa acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Diploma y acta de grado) (cuando se requiera)	V		
13	Copia de la tarjeta profesional, en los casos que haya lugar a ello	V		
14	Copia del certificado de antecedentes del órgano rector de la profesión	V		
15	Artículo 26 de la Ley 1393 de 2010, la celebración y cumplimiento de las obligaciones derivadas de contratos de prestación de servicios estará condicionada a la verificación por parte del contratante de la afiliación y pago de los aportes al Sistema de Protección Social, conforme a la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional. En consecuencia, el oferente ha de entregar el soporte de pago y la planilla de liquidación PILA del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato, toda vez que El Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes	V		
16	antecedentes delitos sexuales, en los casos que haya lugar a ello	V		
17	examen médico ocupacional	V		
18	certificación deudores alimentarios morosos. conforme lo afirma el artículo 6 de la ley 2097 de 2021 por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (redam) y se dictan otras disposiciones,	V		
19	DELITOS SEXUALES	√		

La Institución Educativa, procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por el profesional ANDRES EDUARDO VARGAS RIVERA, en respuesta a la invitación efectuada, correspondiente al objeto contractual de la CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES

CONSISTENTE EN LA ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DURANTE LA VIGENCIA 2026 así:

El proponente cumple con toda la documentación requerida y la experiencia exigida en las condiciones generales de contratación.

La propuesta técnica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y no supera el valor del presupuesto oficial.

Una vez evaluada la propuesta técnica y la económica son admitidas y por lo tanto se ACEPTA LA PROPUESTA. En consecuencia, se determina que es VIABLE realizar la contratación respectiva.



JULIÁN ANDRÉS ENCISO COLMENARES
Rector - Ordenador del Gasto